



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N° 21 (A. S. 28/12/2015)

Resolución N° 246/15

Vista, La Nota de fecha 17 de Marzo de 2014 presentada por la Universidad Autónoma de Asunción, con referencia Exp. CONES N° 117/14 en la que solicita la habilitación del programa de **Doctorado en Ciencias de la Educación**, en la Sede Central.

Considerando, El Informe Final N° 170 de la Asesoría Académica y Recursos Humanos con Referencia al Exp. CONES N° 2254/15, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El Informe Final N° 68 de la Asesoría de Infraestructura con Referencia al Exp. CONES N° 2235/15, presentado por la Arq. María del Carmen Gracia.

La ley N° 4995/2013, De Educación Superior en su art.32 establece: que la apertura de una filial, o de una nueva carrera o programa de postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la habilitación del programa de **Doctorado en Ciencias de la Educación**, de la Universidad Autónoma de Asunción en la Sede Central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Semestre	Horas
Universidad Autónoma de Asunción	Facultad de Ciencias Humanísticas y de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Central	Presencial	Doctor en Ciencias de la Educación	4	1388

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente